

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 24 de Mayo de 2016

VISTO:

El expte. 26685/2016, por el cual la Jefa Departamento Mesa de Entrada, Sra. Olga Pertile, solicita la baja patrimonial de una Destructora de papel; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

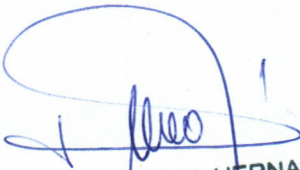
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de Mesa de Entrada:


- 1 Destructora de Papel Kingyard nº inventario: 8100212013 año: 2013

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:221

/en

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLER de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA